

RAD No. 2023-00180
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref: DEMANDA LABORAL ORDINARIA
DEMANDANTE: INÉS MARÍA MEJÍA TRESPALACIOS
DEMANDADO: BANCOLOMBIA S.A.

A S U N T O

Ingresa la demanda ordinaria laboral de la referencia y como ella cumple con los requisitos formales que traen los artículos 25 y 26 del CPLYSS, es del caso admitirla y darle trámite al proceso.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

- 1.- **Admitir**, la demanda ordinaria laboral de **INÉS MARÍA MEJÍA TRESPALACIOS** contra **BANCOLOMBIA S.A.**
- 2.- **CÓRRASE**, traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.
- 3.- **TENER**, como apoderado del demandante, al abogado, Francisco Manuel Aguilar Zapata de acuerdo con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO ESTADO Fijado por en el ESTADO No. 52 en la secretaria hoy agosto 10 de 2023 a las 8:00 AM. DIANA MARTÍNEZ GUTÉRRIZ Secretaria
--